



ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-ISSSTECALI-084-2020.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:45 horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante "El comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, en relación directa con el 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción II y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo inciso C) de su Reglamento; el C. MANUEL ALEXANDRO MORÁN FABELA, en su calidad de ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades al C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su carácter de jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, quien preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales los oficios de designación correspondientes, se encuentran a disposición para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, en el domicilio señalado con antelación.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente sesión extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso, de someter a aprobación la cancelación del procedimiento

de licitación pública nacional número OM-ISSSTECALI-084-2020, la cual fue publicada en fecha 23 de abril de 2020 y una vez dada una reseña breve de lo actuado hasta la fecha en el mismo, expone:

“Que en fecha 20 de mayo de 2020, se recibió en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, oficio suscrito por el C.P. Francisco Javier Ormart Álvarez, en su calidad de Subdirector General de Administración de ISSSTECALI, en el que solicita la cancelación del procedimiento de licitación para la contratación del procedimiento número OM-ISSSTECALI-084-2020 relativo al “SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI”, lo anterior en virtud de que las condiciones para la prestación del servicio de imagenología que se solicitaron conforme a la bases establecidas, han cambiado de manera considerable, ello en virtud de la contingencia generada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) causada por un nuevo coronavirus (SARS-CoV2), mismo que el pasado 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud calificó al brote como una “PANDEMIA”, así como el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo del 2020, en donde se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria; siendo menester destacar que con fecha 18 de mayo del año en curso, el hospital Mexicali de ISSSTECALI, fue reconvertido como hospital COVID para la atención de pacientes infectados con el virus; ello en virtud de que al día de hoy se encuentran como foco rojo los municipios de Mexicali y Tijuana en el estado de Baja California, con un número mayor en transmisión y decesos; por lo que de continuar con la contratación del servicio integral de imagenología en este momento conforme a las bases establecidas sería de alto riesgo para la debida atención de los pacientes, ya que no es factible la desinstalación e instalación de los equipos en comodato que fueron requeridos, lo que igualmente implicaría la interrupción del servicio al momento en que se pretendiera llevar a cabo esa transición, poniendo en riesgo la salud no solo de los pacientes, personal médico de este instituto inclusive del personal que se designe para dichos trabajos de desinstalación e instalación de equipo”.

A continuación, el Presidente del comité, hace la observación que en términos de lo dispuesto en el artículo 35, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, únicamente el comité es quien puede cancelar una licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera,



podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente; así también expone que de conformidad con el numeral 30 de la citada ley, El “COMITÉ” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o la bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que actualmente no nos encontramos en los tiempos permitidos por la ley para modificar o adecuar aspectos de las bases.

Dicho lo anterior, el Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, somete a consideración de los presentes la petición, respecto a la cancelación planteada por el órgano solicitante, poniendo a la vista de los presentes los documentos integrantes del expediente de contratación, destacándose entre estos, el oficio de fecha 20 de mayo de 2020 signado por C.P. Francisco Javier Ormart Álvarez, en su calidad de Subdirector General de Administración de ISSSTECALI.

Una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación, el Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, manifestando los presentes no tener nada que objetar.

Hecho lo anterior, el Presidente pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública nacional número OM-ISSSTECALI-084-2020 para el “SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI”, publicada en fecha 23 de abril de 2020, por las causas planteadas por el órgano solicitante.

En atención a todo lo antes expuesto, el “COMITÉ”, emite el siguiente:

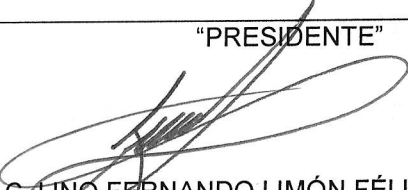
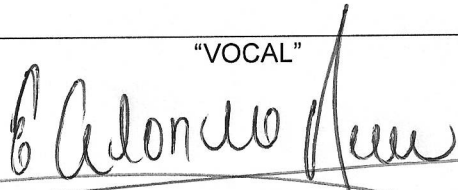
ACUERDO

PRIMERO. - Se cancela la licitación pública Nacional OM-ISSSTECALI-084-2020 para el “SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI”, publicada en fecha 23 de abril de 2020, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento.


Póngase a disposición pública a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del “EL COMITÉ” su participación, siendo las 12:59 horas del día 21 de mayo de 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"PRESIDENTE"	"VOCAL"
 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR	 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN SUPLENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



<p>"VOCAL"</p>  <p>C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	
---	--

